

25-26

GRADO EN DERECHO
TERCER CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO CIVIL III: DERECHOS REALES E HIPOTECARIO

CÓDIGO 66023014

UNED

25-26

DERECHO CIVIL III: DERECHOS REALES E
HIPOTECARIO

CÓDIGO 66023014

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO CIVIL III: DERECHOS REALES E HIPOTECARIO
CÓDIGO	66023014
CURSO ACADÉMICO	2025/2026
DEPARTAMENTO	DERECHO CIVIL
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	GRADO EN DERECHO - TERCER - SEMESTRE 1 - OBLIGATORIAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO SOCIAL - TERCER - SEMESTRE 1 - OBLIGATORIAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE	PRUEBA DE APTITUD PARA HOMOLOGACIÓN DE GRADO EN DERECHO (COMPLEMENTO)
Nº ETCS	5
HORAS	125.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Ante todo, cuando presentamos y contextualizamos la asignatura de la que nos hacemos responsables este equipo Docente, creemos necesario remarcar que se enmarca en una Universidad a distancia de tipo “mixto” pues se caracteriza por ofrecer un modo de aprender y enseñar que, siendo a distancia entre el profesorado de la Sede Central y el alumnado, es mitigado esencialmente con dos tipos de recursos: por un lado, los recursos virtuales de que dispone, de los que destacaremos los Cursos virtuales (hoy plataformas aLF con sus espectaculares Foros de debate), y los recursos telemáticos (radio y televisión casi realizados “a la carta”; hoy también las videoclases); por otro lado, las llamadas “tutorías” y los Centros Asociados repartidos por toda España, Europa y determinado otros puntos del planeta, con sus Profesores Tutores y personal que gestiona los múltiples eventos pensados para los estudiantes.

Dentro de este contexto además, la asignatura “*Derecho Civil III: Derechos reales e hipotecario*” (5 créditos ECTS, cuatrimestral, del primer cuatrimestre, e insertada en el tercer curso del plan de estudios de Grado en Derecho), se encuentra enclavada dentro del Derecho Civil, esto es, aquella rama del Derecho que se ocupa de la persona y su patrimonio.

Tras el estudio de los conceptos generales, de la persona y familia y de los contratos y obligaciones, esta asignatura, se denomina Derechos reales e hipotecario porque nos acerca al régimen jurídico de los tradicionalmente denominados “derechos reales” o “derechos sobre las cosas”. Se aborda así en primer lugar el derecho de propiedad, el más amplio posible que se puede tener sobre una cosa, analizando las formas de adquirirlo y las figuras especiales, y a continuación se estudian los llamados “derechos reales limitados”,

que restringen el derecho de propiedad atribuyendo algunas de sus facultades a otras personas, y entre los que debemos distinguir los de goce, de garantía y de adquisición preferente. Toda esta perspectiva se completa con el estudio de la posesión, como poder de hecho sobre la cosa. Finalmente se afronta el sistema de publicidad de los derechos reales inmobiliarios, sector conocido tradicionalmente como “derecho hipotecario” o “derecho inmobiliario registral”, y el Registro de la Propiedad como órgano principal de dicho sistema. Por lo que antecede, es clara la importancia del estudio de esta asignatura del Derecho civil pues, como se repetirá en el apartado de competencias que adquiere el estudiante, le proporcionan al mismo un perfil amplio para la elección futura de cualquiera de las salidas profesionales que se detallan. Es clara la importancia de futuros profesionales con preparación específica en patrimonial o derecho de cosas dado lo cambiante de nuestro sistema patrimonial por el devenir tan azaroso de los avatares económicos. Por ello, la comprensión de las mejores soluciones jurídicas dadas a hechos recientes como las llamadas crisis del ladrillo o la burbuja inmobiliaria pueden lograrse con el estudio serio de la asignatura que ahora se oferta y los futuros estudios en este sector inmobiliario.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad; ahora bien, conviene respetar la planificación propuesta por la Facultad y cursarla en el tercer curso de los estudios de Derecho, pues proporciona conocimientos y competencias que facilitan el aprendizaje de algunas de las restantes materias del Grado en Derecho, ya que la asignación general de asignaturas a curso y semestre se ha realizado atendiendo a criterios de racionalidad.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIA TERESA BENDITO CAÑIZARES (Coordinador de asignatura)
mtbendito@der.uned.es
91398-8078
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ADELAIDA SORDO CARNEROS
asordo@der.uned.es
91398-6189
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ALEJANDRO ZORNOZA SOMOLINOS
alejandro.zornoza@der.uned.es
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará mediante el curso virtual y por supuesto por el teléfono que ha sido indicado. Además, durante el horario que se deja apuntado a continuación, los profesores de la asignatura resolverán las dudas de forma presencial.

Profesorado que atenderá en ese teléfono, horario de guardias y correo electrónico:

MARÍA TERESA BENDITO CAÑIZARES

ADELAIDA SORDO CARNEROS

ALEJANDRO ZORNOZA SOMOLINOS

Horario de guardias:

- Martes y jueves lectivos de 09.00 a 13 horas

Teléfono de la asignatura: (00.34) 91.398.80.78/8991

Secretaría administrativa del Departamento:

Correo electrónico: civil3@der.uned.es

Fax: (00.34) 91.398.61.89

Dirección postal: Universidad Nacional de Educación a Distancia Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Civil, Asignatura: Derecho Civil III (Grado)

C/ Obispo Trejo nº 2 (Ciudad Universitaria)

28040 Madrid

El Equipo Docente de la asignatura atenderá de forma presencial en la sede ut supra mencionada al alumnado, por lo que podrá ser recibido en la dirección indicada cuando lo necesite y, preferiblemente, en el horario que se ha dejado indicado. Ahora bien, recuerden que los profesores no podrán atenderles durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria (nos hallamos formando parte de los tribunales examinadores), períodos vacacionales ni los días que sean festivos en Madrid. Esto es especialmente importante respecto de las consultas que nos realicen durante el mes de agosto ya que no podremos atenderlas hasta después de los exámenes de septiembre.

Recuerden también que la UNED, como Universidad a distancia de tipo “mixto” proporciona estos otros dos recursos:

Primero: La plataforma Ágora en la que la interacción con el Equipo Docente se realiza principalmente a través de los foros de debate. Estos foros están divididos, como se explica más tarde, en bloques temáticos de contenidos de la asignatura.

Segundo: El sistema de tutorías organizado en los distintos Centros Asociados de la UNED. En este sentido, el seguimiento individualizado del alumno lo realizará un tutor proporcionado por el Centro Asociado o el Campus correspondiente, cuya misión será orientarle en su proceso de aprendizaje, aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio, y realizar la evaluación continua de su progreso, a través de las pruebas objetivas o de carácter práctico que establezca el equipo docente de la Sede Central.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Las competencias que a continuación se detallan siguiendo la Memoria del Grado, preparan al alumnado para poder acceder a un gran abanico de salidas profesionales como, entre otras, trabajos propios de la rama en que se hayan especializado (Mediadores, Administradores de Fincas, gestor administrativo, traductor jurídico...), oposiciones a la Administración del Estado (Jueces, Notarios, Registradores, Profesores de Universidad...) y estudios de Posgrado (Abogados, Procuradores...).

Competencias de Derecho Privado

Con esta asignatura se pretende también fomentar la adquisición de un conjunto de competencias generales útiles para el estudio universitario, así como para el futuro desempeño profesional, entre las que cabe destacar las de análisis y síntesis de textos jurídicos, de razonamiento crítico sobre los mismos, y de búsqueda de información relevante con relación a los conflictos de intereses que las normas jurídicas deben afrontar, desde una perspectiva de generalidad de los preceptos. Por ello, de las competencias generales que la Memoria de Grado menciona, la asignatura proporciona principalmente las siguientes:

CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica

CG02 Análisis y síntesis

CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG09 Comunicación y expresión escrita

CG14 Uso de las TICs

CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

Las principales competencias específicas de la asignatura “Derecho Civil III: Derechos reales e hipotecario” son para nosotros las siguientes:

- Conocer y utilizar términos, conceptos y razonamientos jurídicos, tomando conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
 - Conocimiento y comprensión de determinadas instituciones civiles, como el derecho de propiedad, los distintos derechos que pueden sustraerle algunas de sus facultades, y el sistema específico de publicidad de los derechos que recaen sobre bienes inmuebles.
 - Manejo y dominio de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) y del sistema de prelación entre ellas.
 - Conocimiento y utilización de los principales instrumentos para el análisis jurídico y la resolución de casos prácticos conforme al Derecho vigente (identificación del supuesto de hecho, búsqueda e interpretación de las normas aplicables, argumentación lógica de la solución propuesta, manejo de jurisprudencia y análisis de Derecho comparado, en su caso).
- Por ello, de las competencias específicas que la Memoria de Grado menciona, la asignatura proporciona principalmente las siguientes:

CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto

CE10 Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

Finalmente, de las competencias enumeradas ut supra nos gustaría resaltar que esta asignatura proporciona conocimientos indispensables para conocer el régimen de los derechos sobre las cosas, sus sistemas de adquisición y pérdida, y la distinta tipología de los mismos; por ello aporta esquemas fundamentales para los conocimientos más específicos de otras disciplinas jurídicas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:

1º) Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Privado, como la propiedad, la posesión, los derechos de goce, garantía y adquisición preferente, y la publicidad inmobiliaria.

2º) Mejorar la capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.

3º) Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.

Asimismo, esta asignatura contribuye de manera importante a la adquisición de la capacidad de comprensión de la lógica profunda del sistema jurídico, de razonamiento con sus propias reglas, de relación entre los diferentes sectores del Ordenamiento, así como de búsqueda y discriminación de información relevante, y de juicio crítico sobre la normativa aplicable en cada caso.

CONTENIDOS

Opciones académicas para el estudio de los contenidos

Antes de precisar los estrictos temas que componen esta asignatura es necesario que entiendan: Las opciones académicas que hemos tomado para el estudio de los contenidos de la asignatura y la estructuración de los temas que habitualmente se deben ofrecer de la misma.

Estructura de los contenidos de la asignatura

1. La propiedad y los derechos reales (concepto y contenido de la propiedad privada, su protección, las llamadas propiedades especiales, la copropiedad)
2. La posesión (concepto, adquisición, pérdida y efectos)
3. Adquisición de los derechos reales
4. Derechos reales de goce (usufructo, uso, habitación, servidumbres, censos, aprovechamiento por turno)
5. Derechos reales de adquisición preferente (tanteo, retracto y opción)
6. Derechos reales de garantía (prenda, hipoteca, anticresis)
7. Derecho Hipotecario español (Registro de la Propiedad y el objeto de la publicidad registral)

METODOLOGÍA

Cuando hablamos de la metodología en una Universidad a Distancia, la falta de presencialidad del profesorado es su nota más característica en el modo de enseñanza y aprendizaje de estos estudios superiores. Para mitigar esta distancia entre Profesorado y alumnado es clave el desarrollo de herramientas telemáticas. En el caso de la UNED, como dijimos en el apartado de la presentación y contextualización de esta Guía, al ser una Universidad a Distancia tipo “mixto”, la presencialidad se consigue esencialmente a través de la red de Centros Asociados y su sistema tutorial. A este apartado nos remitimos.

Lo que no hemos hablado aun es que la metodología de estudio debe estar directamente, como no puede ser de otra forma, relacionada con los resultados de aprendizaje que se pretenden, que en este caso es la de una cuatrimestral de primer cuatrimestre. Por lo tanto, se ofrece un nuevo material didáctico, innovador denominado “CANVAS-DERECHO CIVIL III- EL SISTEMA SOLAR PARA LA EXPLICACIÓN DE LOS DERECHOS REALES Y DEL INMOBILIARIO REGISTRAL” (CANVAS-DC III) cuyo objeto es ofrecer una herramienta que facilite el estudio, la comprensión, el repaso, la autoevaluación y la culminación exitosa de vuestro aprendizaje en la asignatura de “Derecho Civil III: Derechos reales e Hipotecario”.

Dos metodologías convergen en este nuevo manual: la llamada propiamente **“CANVAS”** y la metodología del **“ESCENARIO”**. La “metodología CANVAS” porque actúa como un lienzo en blanco; aun tratándose de un conjunto de “cuadros-resúmenes” de los contenidos del programa de la asignatura, es un material abierto y móvil; para el profesorado, pues le permite más fácilmente pintar o diseñar en él, el mejor cuadro didáctico de aprendizaje, el cual sería el más actualizado y acorde con la realidad extra-académica de la que se nutre, sin por ello renunciar a su concreción dado que la asignatura es cuatrimestral; para el alumnado, porque le permite llegar con un simple toque de ratón a los múltiples recursos jurídicos que se encuentran dispersos (Código civil, leyes especiales como la Ley Hipotecaria, o jurisprudencia) y que son necesarios para llegar a la comprensión de la realidad social y jurídica de aprendizaje. Es una herramienta global, también llamada “todo en uno”; en ello consiste la innovación que ofrece CANVAS: cohesionar el resumen del contenido de la asignatura para ajustarla al espacio cuatrimestral fruto del proceso de Bolonia y el desarrollo de la misma en la realidad socio-jurídica con un golpe de ratón o de manejo de los canvas. La “metodología del ESCENARIO” debe su nombre a utilizar la imagen del sistema solar para la explicación de los derechos reales. En dicho escenario, el sol es la propiedad y la luna su satélite variable, como lo son las diferentes caras de la luna, según esté proyectando más o menos facultad de goce a los planetas verde, morado o rojo que son los que representan los derechos reales de goce, de adquisición preferente o de garantía, respectivamente. Para la formación de dichos elementos solares, se necesita polvo estelar, el cual será diferente cuando estén representando los distintos modos de adquirir la propiedad y los demás derechos reales. Finalmente, no podríamos ver este escenario de la vía láctea que se propone completo, si no tuviéramos a nuestro alcance un gran telescopio astrológico que representa el Registro de la Propiedad; herramienta que nos va a permitir observar la mayoría de las relaciones jurídico-reales que se deriven de la mayoría de los derechos reales, dándonos seguridad en los actos que realicemos conforme a ellas. **SÓLO SE TRATA DE PLANTEAR UNA IMAGEN QUE SE ASEMEJA AL SISTEMA SOLAR DESDE DONDE EXPLICAR CADA UNO DE LOS CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA. NO SE TRATA DE ESTUDIAR ASTRONOMÍA. ES TAN SOLO UNA METÁFORA GENERAL QUE RECOGE TODO SU CONTENIDO.**

Con la aplicación de estas dos metodologías en el proyecto CANVAS, podemos ofrecer una vez más, un nuevo soporte al estudio del Derecho Civil. Recuérdesse que la innovación docente es una de las características del Equipo Docente de la asignatura. La **“Metodología del JUEGO”** ya está presente en alguna de las asignaturas tanto de Derecho Civil como de otras disciplinas, que durante hace ya más de 8 años está funcionando cada curso académico. Los frutos editoriales de la UNED, léase, la colección “Juegos Jurídicos” hoy con Juegos Jurídicos-Derecho Civil III”, “Juegos Jurídicos-Derecho de Familia”, Juegos Jurídicos de Filosofía Jurídica” y “Juegos Jurídicos-Derechos Humanos” (en adelante, JJ) en soporte papel y en epub y antes incluso en Apps- Derecho Civil III, han sido mostrados sucesivamente como proyectos estrella de innovación de la Universidad a distancia y calificados de excelencia por la IUED. Esperamos con este nuevo proyecto alcanzar no solo aprobación sino dicho reconocimiento.

A las metodologías que el nuevo material docente proporciona y también como modo de

analizar su impacto y evaluación, se puso en marcha hace ya unos años un **Proyecto de Innovación Docente** que fue aprobado por la IUED. En él se introducía la "**Metodología FLIPPED**", por la que el discente de las tutorías principalmente ocupa el rol del Profesor y participa en alguna acción docente que le es propuesta. La base para ello es CANVAS y sus materiales telemáticos. La participación de los alumnos de aquellos tutores que forman parte de este proyecto fue muy importante y nos dio la oportunidad de testar y mejorar el libro electrónico enriquecido. Por ello y porque evaluar un material tan innovador se hace año a año y con una mayor participación de alumnos, este curso académico también queremos ofrecerlo en aquellos Centros Asociados cuyos tutores quieran colaborar. Más información sobre esta nueva actividad tutorial, que será en todo caso valorada por el Tutor responsable de la asignatura y por el Equipo Docente, estará a disposición del alumnado en la plataforma alF y será proporcionada por los propios tutores.

EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENTES PARTES DEL CANVAS:

CANVAS-DC III se caracteriza, por una parte, por ofrecer sumariidad y concreción a la materia, ayudando con ello al alumno a estudiar, repasar, y, en definitiva, a aprenderla en el tiempo de estudio previsto oficialmente; y de otra parte, por ofrecer el complemento necesario y a veces, absolutamente vital en algunas instituciones adelgazadas en su explicación por los manuales, para llevar al alumno a la comprensión de las mismas más fácilmente, con la facilidad de no tener que levantar la cabeza del lienzo pues se presenta en un "todo en uno".

Son éstas sus principales particularidades:

Primero, los canvas vienen introducidos, a modo de frontispicio, por un **conjunto de video-clases** grabadas por nosotros, los profesores de la asignatura que concontextualizan cada bloque temático en los que se ha dividido para su mejor comprensión el programa de la asignatura, utilizando la imagen o escenario del sistema solar.

Segundo, los canvas vienen complementados, a modo de red, por un **conjunto de hipervínculos** que redireccionan unas veces, a webs-oficiales donde se encontra la numerosa legislación (Código civil, Ley y Reglamento hipotecarios, Ley de propiedad horizontal...) y jurisprudencia (del Tribunal Supremo y del Tribunal de justicia de la Unión Europea...) concitadas en la asignatura y otras, a los comentarios y reflexiones académicas acerca de las cuestiones más importantes que suelen ser objeto de dudas en los foros de la plataforma alF y que también constituye una parte importante del sistema canvas y que señalamos con las siglas **FAQ**; y

Finalmente, y no por ello menos importante, tras los cuadros-resúmenes de la materia, en el canvas se abre una última pestaña intitulada "¿Qué hemos aprendido?" (**QHA?**), en la que se recogen los puntos nucleares que se deben aprender, recordar o repasar; utilizamos para ello, brocados o frases resumen; es el punto de autoevaluación que el canvas os ofrece al final para vuestra completa formación en la parte al que el canvas se refiere. Con esta simple pregunta se podrá, de forma autónoma o a modo de ejercicio las correspondientes tutoriales, comprobar si las frases que a modo de brocado ofrecemos para resumir lo estudiado, son comprensibles, inteligibles, localizables y/o evocantes de haber recibido o asimilado su esencia; de otro modo, es claro que se debe volver sobre el canvas y sus diferentes

útilidades. Cumple así esta parte del canvas un rol de autoevaluación importante.

Por lo dicho, el Equipo Docente recomienda por la novedad metodológica que entraña CANVAS-DC III, el estudio de cada cuadro-resumen, esto es, de cada CANVAS y tras él, la consulta de las diferentes pestañas que lo acompañan.

Así, la primera pestaña que debería consultarse en cada bloque temático es la denominada "¿QUÉ HEMOS APRENDIDO?" (QHA) pues recoge distintos modos de concluir por el alumno, lo que debería haber aprendido una vez finalizado el estudio de las diferentes partes de los cuadros que cada uno de los siete CANVAS propone para afrontar la asignatura. Memorizar, asimilar, relacionar, repasar serán verbos que no necesitarán mucho esfuerzo cuando el alumno lea simples frases, eslóganes, adivinanzas etc. en definitiva, acciones que resuman los contenidos o planteamientos básicos aprendidos. Es un sencillo método de recordatorio que siempre contesta a la pregunta ¿Qué hemos aprendido? pero con humor y astucia para presentar el resumen del estudio de forma amena y que no desanime si se ha de volver atrás porque no se entienda la fórmula de recordatorio propuesta a la primera o a simple vista. Además, para "fijar" y sentir que se ha conseguido asimilar dichos contenidos, se incluye una propuesta de ejercicios de autoevaluación conectados directamente con la parte de los cuadros de estudio a que se refieren.

Tras la pestaña descrita ut supra se invita al alumno a aumentar y también repasar y disfrutar del estudio con dos pestañas más:

Una, la relativa a las "Preguntas frecuentemente contestadas" (FAQ), lo que intenta es acercar a los alumnos a otro tipo de respuesta de preguntas que suelen ser habituales entre ellos y decimos "otro tipo" porque sabemos que la fórmula magistral para que un alumno aprenda no existe; cada alumno tiene una forma de asimilar lo que intentamos transferirle y creemos que cuantas más veces podamos contestar de diferente forma la misma pregunta, más veces acertaremos en dicho aprendizaje. Por ello, hemos seleccionado las preguntas más frecuentes entre nuestro repositorio de otros cursos que en definitiva son los foros de la plataforma aIF y ofrecemos de forma ordenada e hipervinculada con las demás partes del CANVAS y principalmente del cuadro base o incluso de otros CANVAS, otra forma de contestar esas preguntas frecuentes.

La otra pestaña se denomina "Varios" (VV-VV) y como su nombre indica aglutina un set de recursos que se han ideado para profundizar y para tener como repositorio y anclaje de lo que se ha explicado a base de cuadros. Así, aun cabiendo como buen cajón de sastre, cualquier objeto, en esta pestaña encontraremos como secciones formales: Radio, Videoclases, Jurisprudencia y Bibliografía. Todos estos materiales a su vez estarán hipervinculados con las partes del CANVAS que se esté estudiando y algunos, como las videoclases introductorias, podrán ser vistos nada más comenzar el estudio del CANVAS, a modo de método de contextualización de la materia.

La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en tres categorías: trabajo autónomo/individual del alumnado, interacción con Equipo docente y profesores tutores, y, finalmente, interacción con otros estudiantes.

A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes

Lectura y estudio de los temas del programa (utilizando para ello la bibliografía básica, que

debe ser leída y comprendida con precisión). La cantidad de tiempo medio preciso para efectuar esta actividad formativa se estima en un mínimo de 87.5 horas (3.5 ECTS).

Realización tanto de pruebas de evaluación continua (PECs) como de los ejercicios contenidos en los cuadernos de ejercicios "Juegos Jurídicos" (JJ) (con sus soluciones que por ello son calificables de autoevaluables), que deben abordar tras el estudio previo de la asignatura. Dichas pruebas y ejercicios facilitan a los estudiantes el aprendizaje y la puesta en práctica de determinadas competencias específicas y genéricas adscritas a la asignatura. Adoptarán un formato de pruebas tipo test, y/o análisis de documentos reales, y/o resolución de casos prácticos, y su resolución comportará esencialmente:

- La comprensión de los conceptos principales, y el repaso de los contenidos estudiados,
- La síntesis y el análisis de la información recopilada, así como la reflexión y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos,
- El manejo de información relevante para el estudio de la asignatura (incluidas bases de datos bibliográficas y legislativas).

Se ha estimado que las PECs absorban como mínimo 5 horas de trabajo autónomo/individual (0,2 créditos ECTS). Se aconseja a los estudiantes la realización de esta actividad formativa, pero, si renuncian a ello, deberían dedicar el tiempo estimado para su realización a la actividad formativa descrita en el apartado anterior acompañadas, en todo caso de la realización de los ejercicios autoevaluables propuestos en los JJ.

Realización de las pruebas presenciales (exámenes finales) en los Centros Asociados. Se estima que los estudiantes dediquen a esta actividad una media de 4 horas (1,5 horas de examen en enero/febrero más un tiempo para el desplazamiento a los Centros Asociados; 0,16 créditos ECTS).

B) Interacción con Equipos docentes y tutores

En su caso, a los estudiantes se les asignará un/a profesor/a-tutor/a (de los Centros Asociados de la UNED), quien se encargará del seguimiento individual del alumno/a, si bien las PECs son evaluables de forma automática por la aplicación informática. Los profesores-tutores podrán realizar su labor de seguimiento y evaluación tanto virtual como presencialmente (en la sede del Centro Asociado de la UNED al que pertenezcan).

A través de los medios especificados en el apartado "Recursos de apoyo" de esta Guía de Estudio los estudiantes también podrán formular dudas sobre el contenido de la asignatura al Equipo docente central. Dichas dudas y consultas podrán canalizarlas, preferentemente a través de la plataforma educativa Ágora. En esta plataforma educativa, tienen acceso tanto al foro de consultas de su Centro asociado, como al del Equipo docente de la sede central. Tengan en cuenta que en esta plataforma, el equipo incluye un foro de mensajes básicos donde figuran las cuestiones básicas para la preparación de la asignatura; adicionalmente tienen estructurado los foros de contenido en siete bloques temáticos.

A estos contactos y consultas con el Equipo docente y los profesores-tutores se ha asignado un mínimo de 6,65 horas (0,266 ECTS).

C) Interacción con otros estudiantes, supervisada por el Equipo docente y, eventualmente, los profesores tutores

A principios del semestre, el Equipo docente abrirá en el curso virtual un foro de debate, en el que los estudiantes podrán plantear sus dudas y consultas, tanto sobre el contenido de la

asignatura o la forma de abordar su estudio, como sobre la resolución de las pruebas de evaluación continua y de los JJ en su caso, (recuerde que los Cuadernos JJ incluyen las soluciones a los ejercicios planteados a través de juegos, por lo que el alumno puede llevar a cabo de manera autónoma su autoevaluación). En cualquier caso, este foro será moderado por profesores del Equipo docente o por profesores tutores en función de las circunstancias.

Se ha estimado que los estudiantes dediquen a la participación en esta modalidad de trabajo en grupo (no obligatoria) un mínimo de 2,65 horas (0.106 ECTS).

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	3
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	
Ninguno	
Criterios de evaluación	

La prueba presencial

Dado el carácter semestral de la asignatura (de primer semestral), se realizará una prueba presencial en la convocatoria ordinaria de enero-febrero, y otra en la convocatoria extraordinaria de septiembre si los alumnos no la hubieren superado en la ordinaria o, si no se hubiesen presentado.

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota. En todo caso, el estudiante puede obtener la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial.

Criterios de evaluación

El examen se califica de 0 a 10 puntos, situándose en 5 el aprobado.

Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial o virtual, en su convocatoria de junio y septiembre, común para todos, y que en este caso determinará el 100% de la nota.

Como la única prueba cuya autoría es perfectamente comprobable es el examen presencial, para superar la asignatura es necesario obtener en dicha prueba una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos).

En el examen deben ser contestadas todas las preguntas (3 ó 4) que se formulen, y su valoración será la global de los contenidos expuestos.

Las preguntas versarán sobre el contenido del texto básico recomendado pero no tienen por qué coincidir con un exacto epígrafe del cuadro-resumen ni del Programa. Así, por ejemplo, se podrá preguntar diferencias o similitudes de ciertas instituciones.

Dada la nueva metodología implantada con el texto básico recomendado para estudiar la asignatura, las preguntas encontrarán respuesta adecuada en los llamados cuadros-resúmenes del CANVAS-DC III. El Equipo Docente valorará que el alumno haya ampliado su respuesta con la información de alguno de los materiales multimedia que forman parte del texto recomendado.

En la plataforma sistema de revisión de calificaciones Avex:

1) encontrarán siempre una plantilla general de criterios de calificación de los exámenes. De ellos queremos destacar que si las dos preguntas cortas no están bien contestadas, no se corregirá la pregunta larga y si alguna de las dos cortas está bien contestada, para aprobar, será necesario que la pregunta larga esté suficientemente bien contestada.

Además, la plantilla especial de criterios de calificación del examen será colgada por el Equipo Docente en cada prueba presencial y el alumno que desee la revisión deberá de consultarla previamente a solicitarla; y

2) Como dice la plataforma, toda revisión deberá ser motivada, lo que significa que normalmente, el Equipo Docente no revisará aquel examen en el que el alumno no motive sus contestaciones.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	6
Comentarios y observaciones	

ADVERTENCIA GENERAL SOBRE LA POSIBILIDAD DE CAMBIO DE EXAMEN DE DESARROLLO A EXAMEN TIPO TEST: EL EXAMEN DE DESARROLLO PROPUESTO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS DE LA ASIGNATURA, NO TENDRÁ LUGAR SI NO HAY POSIBILIDAD DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE FORMA PRESENCIAL EN LOS CENTROS ASOCIADOS O CONVENIDOS; SERÁ CAMBIADO AUTOMÁTICAMENTE A TIPO TEST Y SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO UNED DENOMINADO "AVEX".

DADO QUE EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS SE REALIZAN LAS EVALUACIONES DE MANERA PRESENCIAL, LOS EXÁMENES SERÁN SIEMPRE DE DESARROLLO.

El examen tipo test constará de 20 preguntas con solo una respuesta correcta de las tres respuestas que se ofrecen como posibles en 45 minutos. Será personalizado para cada alumno, pues las 20 preguntas son designadas de manera aleatoria por algoritmos dentro de la batería de preguntas insertada en el sistema AvEx por el Equipo Docente.

Solo una respuesta de las tres ofrecidas en las preguntas será la correcta o bien la más correcta. Cada pregunta acertada tiene un valor de 0,5 y cada respuesta incorrecta resta 0,2 el valor obtenido en el test, por lo que penalizan. Las preguntas en blanco o no contestadas ni suman ni restan. NO HABRÁ, POR IMPOSIBILIDAD DEL SISTEMA, PREGUNTAS DE RESERVA.

ADVERTENCIA RESPECTO DEL EXAMEN DE DESARROLLO: El número de preguntas que podrán realizarse en la prueba presencial puede variar de 3 a 4; se indica 3 en esta Guía porque el sistema informático no permite sino señalar un solo número.

ADVERTENCIA COMÚN AL EXAMEN DE DESARROLLO Y AL EXAMEN TIPO TEST: Para los estudiantes que se acojan al sistema de evaluación continua y realicen una PEC tipo test la prueba presencial o virtual representa el 80% de la calificación final, obteniéndose a través de la PEC el restante 20%, siempre que en dicha prueba se haya superado una calificación mínima de "6"; si se realizó una PEC de participación en el "Concurso de radio UNED - Juegos Jurídicos", se contará la misma con sólo aprobar el examen.

A partir de dicha nota la calificación final de la prueba se obtiene con la ponderación de ambas calificaciones: la del examen presencial o virtual y la de la PEC correspondiente.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si

Descripción

La Prueba de Evaluación Continua (PECs).**Es una única prueba objetiva y que puede consistir en:**

Un test binario (verdadero o falso) **de 20 preguntas más 3 de reserva.** Cada pregunta acertada tiene un valor de 0,5 y cada respuesta incorrecta resta 0,2 el valor obtenido en el test, por lo que penalizan. Las preguntas en blanco o no contestadas ni suman ni restan. Las tres preguntas adicionales o de reserva solo se utilizarán y por orden jerárquico, si el Equipo Docente considera que alguna de las 20 tiene que ser sustituida por algún motivo. Con ello se quiere evitar el necesario cambio informático de recálculo de la prueba pues cada pregunta bien contestada mantendrá el valor de 0,50 ya que siempre habrá 20 preguntas sobre las que valorar el examen. Las preguntas pueden recaer sobre cualquier parte del temario pues, a diferencia de la Prueba de Evaluación, el profesorado de la asignatura no excluirá materia alguna; o

La PEC participación en el Concurso-UNED “Juegos Jurídicos” que se oferta todos los años por el equipo Docente, de cuya estructura y días de realización se dará cuenta en la plataforma Ágora.

Los alumnos solo pueden elegir un tipo de PEC. No pueden, por tanto, realizar ambos.

Las Pruebas de Evaluación Continua tipo test aunque como se ha dicho, consistirán normalmente en una única prueba tipo test de 20 preguntas y de respuestas binarias, verdadero o falso, puede variar el tipo de preguntas, en cuyo caso, se anunciará en la plataforma Ágora y se mandará mensaje a los alumnos matriculados.

Las pruebas de evaluación continua no estarán disponibles para los alumnos hasta la fecha de realización. Aunque los estudiantes podrán elegir libremente cuándo realizarlas, una vez que inicien el proceso solo dispondrán DE UN ÚNICO INTENTO PARA ENVIARLAS Y EN EL PERIODO DE TIEMPO LIMITADO A CUATRO HORAS CONTINUAS E ININTERRUMPIDAS. LAS NOTAS de esta clase de PEC NO SE HARÁN PÚBLICAS HASTA QUE FINALICE DICHO PERIODO.

Criterios de evaluación

Para los estudiantes que se acojan al **sistema de evaluación continua** y realicen una **PEC tipo test** la prueba presencial o virtual representa el 80% de la calificación final, obteniéndose a través de la PEC el restante 20%, siempre que en dicha prueba se haya superado una calificación mínima de "6"; si realizan una **PEC de participación en el "Concurso de radio UNED - Juegos Jurídicos"**, se contará la misma con sólo aprobar el examen. A partir de dicha nota la calificación final de la prueba se obtendrá realizando la media ponderada entre las calificaciones de la prueba presencial o examen y la prueba de evaluación continua (PECs), con la matización de que nunca podrá ser inferior a la nota obtenida en el examen.

En la prueba de septiembre NO se tendrá en cuenta la PEC realizada, salvo que sea la PEC de participación en el Concurso de radio en la que se tendrá en cuenta..

Ponderación de la PEC en la nota final

20% a partir de obtener "6" en la Prueba presencial o virtual si la PEC realizada es de tipo test o "5" si la PEC consiste en la participación en el Concurso de radio-UNED "Juegos Jurídicos". La distinta exigencia de calificación en la Prueba presencial se debe a que el Equipo Docente valora la autoría absolutamente comprobable del alumno en el concurso de radio y su colaboración en otra metodología en el aprendizaje del Derecho.

Fecha aproximada de entrega

18/12/2025 (20:00-24:00 hs.).

Comentarios y observaciones

Fecha prevista para la realización de la PEC tipo test binario:

Sólo en el caso de que se cambie la fecha de 18 de diciembre 2023 y su franja horaria señalada para la realización de la PEC tipo test, será dicho cambio anunciado en la plataforma de la asignatura con tiempo suficiente. Normalmente dicha PEC será realizada en el sistema de tareas y NO podrá atenderse ningún caso especial de realización de la PEC ni en otro día ni en otra franja horaria.

Para el caso de que no puedan realizarla ni siquiera con la planificación que este anuncio en la Guía les permite, les recordamos que cualquier tipo de PEC es una prueba voluntaria y que no tendrán problemas en alcanzar la máxima nota de puntuación en el examen.

Recuerden finalmente estas dos cosas: primero, que la PEC tratará del contenido de todos los bloques temáticos, inclusive de aquellas materias que el Equipo Docente haya exluído del examen; y segundo, que solo la PEC Concurso de Radio-UNED "Juegos Jurídicos" será contada en la Prueba extraordinaria de septiembre además de la de febrero y aunque alcancen sólo en la prueba una calificación de aprobado (5).

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**REVISIÓN DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL EXAMEN**

Conforme a las normas propias de nuestra Universidad, los estudiantes tienen a su disposición la posibilidad de EJERCER SU DERECHO DE REVISIÓN DEL EXAMEN:

1) SOLO a través de la PLATAFORMA DE REVISIÓN DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES LLAMADA AVEX.

Por tanto, NO SERÁ ATENDIDA NINGUNA SOLICITUD DE REVISIÓN planteada EN CUALQUIER CORREO POSTAL O ELECTRÓNICO (de la asignatura, de la secretaría del departamento o de cualquiera de los miembros del Equipo Docente) EN CUALQUIER FORO DE LA PLATAFORMA ÁGORA, EN EL BUZÓN DE VOZ DE ATENCIÓN AL ALUMNADO de la asignatura o sistema de comunicación o contacto similar.

2) SOLO, como dice la plataforma, cuando la REVISIÓN ESTÉ MOTIVADA, lo que significa que normalmente, el Equipo Docente no revisará aquel examen en el que el alumno no motive sus contestaciones.

3) SÓLO SE ADMITIRÁ en este sistema de revisión UNA SOLICITUD AL PROFESOR QUE LES CORRIGIÓ EL EXAMEN. POR LO QUE NO PUEDEN PEDIR QUE LA REVISIÓN LA REALICE OTRO PROFESOR.

ASÍ, TRAS LA MISMA,

SOLO PUEDEN PLANTEAR FUERA DE AVEX, ES DECIR, POR CORREO ELECTRÓNICO, UNA REVISIÓN POR COMISIÓN DE REVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL, AL PROFESOR CORRECTOR-REVISOR DE SU EXAMEN O A LA RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA, QUIENES SERÁN LOS ENCARGADOS DE TRAMITARLA..

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788436274134

Título:CANVAS. DERECHOS REALES E INMOBILIARIO REGISTRAL2020

Autor/es:Bendito Cañizares, M.^a Teresa ;

Editorial:Editorial UNED

Se fija como bibliografía básica un manual actualizado de metodología electrónica innovadora denominado CANVAS-DC III que expone, en sus tablas resumen, los conocimientos teóricos necesarios, además de completarse con unos ejercicios de autoevaluación situados en su pestaña QHA cuyas siglas vienen a indicar la pregunta "Qué hemos aprendido?", los cuales se suman a los cuadernos de autoevaluación llamados "Juegos Jurídicos" (JJ) que, al igual que las pruebas de autoevaluación y /o formación continua, permitirán al estudiante ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura (Vid. apdo. Metodología).

Fijar un manual básico no quiere decir que no se pueda estudiar por otros manuales. Pero solo el contenido del manual básico CANVAS-DC III se tendrá en cuenta para la evaluación del alumnado pues creemos que con su empleo puede y se debe afrontar la asignatura de Derecho Civil III más que sobradamente; su apariencia reducida, dada la notable diferencia en cuanto al número de páginas soporte papel, es una de las grandes cualidades que esta nueva metodología Canvas ofrece: concreción y adaptación de los contenidos de la asignatura a la cuatrimestral ordenada académicamente.

El estudio de la asignatura, aunque requiere se utilice una versión absolutamente actualizada del **Código civil**, objeto fundamental de nuestra disciplina, y de **leyes especiales**, como por ejemplo, la Ley de Propiedad Horizontal, la Ley de Propiedad Intelectual, y sobre todo la Ley Hipotecaria, CANVAS facilita esta consulta por su sistema electrónico de hipervínculos y comentarios, ahorrando tiempo de consulta para el alumno.

NOTA IMPORTANTE: desde 2020 este manual **se ha incluido en la plataforma E-ONLINE de la UNED** y su utilización es más fácil porque cualquier problema técnico se referencia para su solución en la Librería Virtual de la UNED y es más completa y actualizada porque es un sistema que permite la **actualización constante del manual**. A través, de la pestaña virtual de e-Online llamada "Fe de erratas" se comprueba los cambios que va experimentando CANVAS-DERECHO CIVIL III en todo momento del curso académico. Finalmente, el COMPENDIO DE DERECHOS REALES del Prof. LASARTE ÁLVAREZ constituye, como no podía ser de otra forma, un manual apropiado para el estudio de la asignatura para aquellos alumnos de CENTROS PENITENCIARIOS que necesitan un libro soporte papel.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788436262797

Título:JUEGOS JURÍDICOS - CIVIL III-2null

Autor/es:Bendito Cañizares, María Del Carmen ; Bendito Cañizares, M. Teresa ;

Editorial:Universidad Nacional de Educación a Distancia

ISBN(13):9788436263831

Título:JUEGOS JURÍDICOS-CIVIL III-31ª Edición

Autor/es:Bendito Cañizares, María Del Carmen ; Bendito Cañizares, M. Teresa ;

Editorial:Universidad Nacional de Educación a Distancia

ISBN(13):9788436263848

Título:JUEGOS JURÍDICOS-CIVIL III-41ª Edición

Autor/es:Bendito Cañizares, María Del Carmen ; Bendito Cañizares, M. Teresa ;

Editorial:Universidad Nacional de Educación a Distancia

ISBN(13):9788497251112

Título: JUEGOS JURÍDICOS-CIVIL III-1null

Autor/es:Bendito Cañizares, M. Teresa ;

Editorial:Universidad Nacional de Educación a Distancia

En este apartado de bibliografía complementaria, se incluyen dos tipos de libros que son complementos al estudio de la disciplina: Los Juegos Jurídicos (JJ) y el Compendio de Derechos Reales.

Los **"Juegos Jurídicos-Civil" (JJ)** son un complemento al estudio del alumno, no solo por constituir un apoyo a los conocimientos técnicos sino por suministrar información extra del mundo jurídico y por constituir una herramienta de autoevaluación en los ejercicios que propone porque contiene un solucionario de los mismos.

Calificar a este material didáctico de complemento docente en la enseñanza del Derecho Civil implica dos cosas:

- a) Que no sustituye a ningún manual ni texto base recomendado por el Departamento para cualesquiera partes del Derecho Civil. La forma de aprender seguiría siendo a través de dichos textos y las explicaciones y aclaraciones que pudieran darse en las tutorías correspondientes. Y,
 - b) Que no son obligatorios en el sentido más amplio de la palabra: el alumno no tiene que adquirirlos para llevarlos al examen o para realizarlos y después mandarlos al Departamento para su corrección y evaluación. Como se trata de cuadernos de ejercicios de autoevaluación el alumno no deberá enviarlos al tutor de la asignatura de su Centro Asociado tras su realización. Las soluciones las encontrará en el propio cuaderno.
- Lo que aportan estos JJ, su valor añadido, es que el alumno y el Profesor Tutor van a utilizarlos para repasar, aclarar y captar con otro método (el lúdico), la materia que han

venido estudiando o explicando. Los conceptos técnicos se aprenderán normalmente a través de los manuales, pero su fijación, aclaración en algunos casos y repaso de cara al examen, se podrá conseguir más fácilmente a través de JJ ya que el esfuerzo que conlleva cada una de las acciones anunciadas será más llevadero a través de la propuesta de jugar o de "auto-jugar", si se prefiere.

JJ-Civil III, **en soporte papel y en e-book, se compone de 4 cuadernos** identificados con los números 1, 2, para la parte referida a "La propiedad y los derechos reales" y con los números 3 y 4 para la parte correspondiente a "Derechos reales y Derecho Hipotecario".

La novedad desde febrero 2013 son las versiones Apps JJ-Civil III de los 3 primeros cuadernos, para dispositivos iOS, ACTUALMENTE NO DISPONIBLES por razones técnicas.

Finalmente, el COMPENDIO DE DERECHOS REALES del Prof. LASARTE ÁLVAREZ constituye, como no podía ser de otra forma, un manual apropiado para el estudio de la asignatura para aquellos alumnos de CENTROS PENITENCIARIOS que necesitan un libro soporte papel.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El Equipo docente de la asignatura, radicado en la Sede central de la Universidad, en Madrid, se encuentra a disposición del alumnado a través de los **medios generales** de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax), e incluso para impartir conferencias o convivencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos. El alumno tendrá a su disposición también otros medios de apoyo, como **programas radiofónicos o en su caso de televisión** (que podrá oír o ver respectivamente tanto en directo en el momento de su emisión como en diferido, a través de la página Web de la UNED).

En concreto, se recomienda que, si las hubiera, sigan con atención las emisiones radiofónicas correspondientes a la asignatura. También puede resultar de interés escuchar las grabaciones de esta asignatura dentro de los programas ya emitidos (si bien, al tratarse de programas de años anteriores, pueden haberse producido modificaciones legislativas con posterioridad a la emisión).

El Equipo Docente del curso académico 2011/2012 introdujo el **Concurso de radio llamado "Juegos Jurídicos"** como novedad pedagógica que fue acogido por los alumnos con entusiasmo y que en el próximo curso se intentará ofertar también. Las explicaciones proporcionadas sobre algunas preguntas formuladas en el mismo ayudan, sin duda, a preparar la asignatura. Esta actividad educativa se entiende como evaluable y en todo caso es alternativa a las PECs. Esta oferta docente innovadora, se anunciará en Ágora para que puedan inscribirse voluntariamente; de los inscritos, dada las circunstancias radiofónicas, tendremos que hacer una selección por riguroso orden de solicitud en Ágora. En todo caso, los alumnos que participen tendrán como reconocimiento una ponderación equivalente a las

PECs siempre y cuando en el examen obtengan como mínimo un cinco. Pueden escuchar el concurso de otros años y así, familiarizarse son este otro modo de aprendizaje de la asignatura.

Asimismo, deberá prestarse especial atención a la página Web de la asignatura, y a su Curso virtual, y muy especialmente al **Foro Virtual**. Este Foro, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura, se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender las dudas y consultas que vayan surgiendo en el estudio de la materia. En todo caso, el acceso regular al curso virtual es necesario para participar en diferentes actividades formativas (PECs, Consultas al Equipo docente y a tutores, acceso a foros de debate...).

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.